

EXPTE. NÚM.: 8962/2024

CONTRATO DE SUMINISTROS CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO-URBANO (APARCABICILETAS Y APARCAPATINETES) PARA LA RED DE CARRILES BICI DE OLIVA, ACTUACIÓN NÚM. 6 DEL PSTD DE OLIVA, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C14.I01.P06.S12.SI01.S18.PROVISIONAL.19 DEL PRTR)

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de septiembre de 2024 a las 12:35

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTA:

Dña. Sofia Gregori Bosch, Jefa del departamento Jurídico-Administrativo de Secretaria

SECRETARIO:

D. J.Sebastià Estela Climent, Jefe del Departamento de Contratación.

VOCALES:

Dña. Marta Milvaques Cucart, Interventora Municipal

D. CESAR A. NARBON CLAVERO, Secretario General

Dña. LUCIA ANDRES FUSTER, Jefa del Servicio de Urbanismo.

Orden del día

PRIMERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 8962 /2024 para adjudicar el contrato de suministros consistente en la adquisición, de equipamiento turístico-urbano (aparcabiciletas y aparcapatinetes) para la red de carriles bici de Oliva, actuación n.º 6 del PSTD de Oliva

Se hacer constar que al procedimiento abierto simplificado que nos ocupa, han concurrido un total de 8 licitadores que después se relacionarán, haciéndose constar por parte de la Mesa, que todas ellas han presentado sus ofertas dentro del plazo previsto al efecto, plazo que finalizó el día 12 de septiembre de 2024.

De conformidad con la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con carácter previo a la valoración de las ofertas se iniciará el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, correspondiendo al órgano de contratación iniciar el análisis ex ante de conflicto de interés entre él mismo, los miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación y los licitadores.



En este contrato se ha realizado el análisis del conflicto de interés resultado una bandera verde, pudiendo por tanto, el procedimiento seguir su curso. Asimismo, tanto el órgano de contratación como todos los miembros de asistencia al órgano de contratación y los que han participado en la elaboración y preparación del presente contrato han firmado la Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) que se inserta como anexo VI del PCAP.

Este acto tiene lugar en el plazo previsto en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen este contrato.

Seguidamente, de orden de la Presidencia de la Mesa se procede a la apertura del Sobre Único que ha formulado cada licitador, el cual deberá contener la documentación indicada en la **cláusula 14 del PCAP**:

1. Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
2. Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público, o acuse de recibo de la solicitud de inscripción junto con la declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
3. Declaración responsable genérica de los licitadores que se inserta como Anexo II del PCAP.
4. Compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas si se concurre bajo esa fórmula jurídica.
5. Declaración de Ausencia de conflictos de intereses (DACI), que se inserta como Anexo VII del PCAP.
6. Declaración responsable del licitador junto con el subcontratista/s con indicación del porcentaje de los servicios que se subcontratan.
7. la Oferta económica elaborada conforme al Anexo V del Pliego
8. Asimismo, **el licitador deberá presentar de forma obligatoria**, aunque no van a ser objeto de valoración, cualesquiera otros documentos que se indiquen expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas, previstas en las **Prescripciones 5 y 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas**, con el siguiente contenido:
 - 8.1 Catálogo comercial y especificaciones técnicas detalladas del mobiliario urbano. Deberán cumplirse al menos las indicadas en el apartado 5ª del PPTP para su admisión.
 - 8.2 Descripción de las condiciones de la garantía ofertada, con sujeción a lo establecido en la prescripción 14ª del PPTP , en especial la ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA GARANTÍA.

Así pues, se procede al análisis de la documentación aportada por los licitadores que a continuación se detalla:

PLICA 1: BENITO URBAN S.L.U.

- Aporta la documentación administrativa indicada en los apartados 1,2,3,4,5,6.
- Apartado 7. Oferta económica: efectúa una propuesta económica para el suministro que nos ocupa, de un total de 27.612,84 €, IVA excluido, lo cual supone una baja equivalente al 4,54% del tipo de licitación correspondiente a 28.925,62 €. Además, en relación al plazo de garantía COMERCIAL, establecido en un mínimo de un año, se compromete a ampliar dicho plazo en un total adicional de 18 meses, por lo que la garantía COMERCIAL total de los suministros se extenderá en un total de 30 meses.



- Apartado 8. Documentación prevista en las prescripciones 5ª y 14ª del PPTP, que consiste en un catálogo comercial y especificaciones técnicas detalladas del mobiliario urbano, así como la descripción de las condiciones de la garantía ofertada, que se traslada a los servicios Técnicos Municipales al objeto de comprobar que cumple con las especificaciones técnicas requeridas. En lo que respecta a la descripción de las condiciones de la garantía ofertada, no indica la aceptación del plazo total de garantía , por lo que, la Mesa decide que se requiera aclaración especificando el plazo de duración de la misma.

La presente oferta es admitida por la Mesa.

PLICA 2: EUROSEÑAL S.L.

- Aporta la documentación administrativa indicada en los apartados 1,2,3,4,5,6.

- Apartado 7. Oferta económica: efectúa una propuesta económica para el suministro que nos ocupa, de un total de 22.036,54 €, IVA excluido, lo cual supone una baja equivalente al 23,82% del tipo de licitación correspondiente a 28.925,62 €. Además, en relación al plazo de garantía COMERCIAL, establecido en un mínimo de un año, se compromete a ampliar dicho plazo en un total adicional de 18 meses, por lo que la garantía COMERCIAL total de los suministros se extenderá en un total de 30 meses.

- Apartado 8. Documentación prevista en las prescripciones 5ª y 14ª del PPTP, que consiste en un catálogo comercial y especificaciones técnicas detalladas del mobiliario urbano, así como la descripción de las condiciones de la garantía ofertada, que se traslada a los servicios Técnicos Municipales al objeto de comprobar que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

La presente oferta es admitida por la Mesa.

PLICA 3: GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL S.L.U.

- Aporta la documentación administrativa indicada en los apartados 1,2,3,4,5,6.

- Apartado 7. Oferta económica: efectúa una propuesta económica para el suministro que nos ocupa, de un total de 24.777,69 €, IVA excluido, lo cual supone una baja equivalente al 14,34% del tipo de licitación correspondiente a 28.925,62 €. Además, en relación al plazo de garantía COMERCIAL, establecido en un mínimo de un año, se compromete a ampliar dicho plazo en un total adicional de 18 meses, por lo que la garantía COMERCIAL total de los suministros se extenderá en un total de 30 meses.

- Apartado 8. Documentación prevista en las prescripciones 5ª y 14ª del PPTP, que consiste en un catálogo comercial y especificaciones técnicas detalladas del mobiliario urbano, así como la descripción de las condiciones de la garantía ofertada, que se traslada a los servicios Técnicos Municipales al objeto de comprobar que cumple con las especificaciones técnicas requeridas. En lo que respecta a la descripción de las condiciones de la garantía ofertada, no indica la aceptación del plazo total de garantía , por lo que, la Mesa decide que se requiera aclaración especificando el plazo de duración de la misma.

La presente oferta es admitida por la Mesa.

PLICA 4: MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y RECAMBIOS SLU (MAQUIVER)

- Aporta la documentación administrativa indicada en los apartados 1,2,3,4,5,6.



- Apartado 7. Oferta económica: efectúa una propuesta económica para el suministro que nos ocupa, de un total de 25.396,70 €, IVA excluido, lo cual supone una baja equivalente al 12,20% del tipo de licitación correspondiente a 28.925,62 €. Además, en relación al plazo de garantía COMERCIAL, establecido en un mínimo de un año, se compromete a ampliar dicho plazo en un total adicional de 18 meses, por lo que la garantía COMERCIAL total de los suministros se extenderá en un total de 30 meses.

- Apartado 8. Documentación prevista en las prescripciones 5ª y 14ª del PPTP, que consiste en un catálogo comercial y especificaciones técnicas detalladas del mobiliario urbano, así como la descripción de las condiciones de la garantía ofertada, que se traslada a los servicios Técnicos Municipales al objeto de comprobar que cumple con las especificaciones técnicas requeridas. En lo que respecta a la descripción de las condiciones de la garantía ofertada, no indica la aceptación del plazo total de garantía, por lo que, la Mesa decide que se requiera aclaración especificando el plazo de duración de la misma.

La presente oferta es admitida por la Mesa.

PLICA 5: PARQUES Y JARDINES FABREGAS S.A.U.

- Aporta la documentación administrativa indicada en los apartados 1,2,3,4,5,6.

- Apartado 7. Oferta económica: efectúa una propuesta económica para el suministro que nos ocupa, de un total de 28.920 €, IVA excluido, lo cual supone una baja equivalente al 0,02% del tipo de licitación correspondiente a 28.925,62 €. Además, en relación al plazo de garantía COMERCIAL, establecido en un mínimo de un año, se compromete a ampliar dicho plazo en un total adicional de 18 meses, por lo que la garantía COMERCIAL total de los suministros se extenderá en un total de 30 meses.

- Apartado 8. Documentación prevista en las prescripciones 5ª y 14ª del PPTP, que consiste en un catálogo comercial y especificaciones técnicas detalladas del mobiliario urbano, así como la descripción de las condiciones de la garantía ofertada, que se traslada a los servicios Técnicos Municipales al objeto de comprobar que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

La presente oferta es admitida por la Mesa.

PLICA 6: PROSEÑAL S.L.U.

- Aporta la documentación administrativa indicada en los apartados 1,2,3,4,5,6.

- Apartado 7. Oferta económica: efectúa una propuesta económica para el suministro que nos ocupa, de un total de 27.870,00 €, IVA excluido, lo cual supone una baja equivalente al 3,65% del tipo de licitación correspondiente a 28.925,62 €. Además, en relación al plazo de garantía COMERCIAL, establecido en un mínimo de un año, se compromete a ampliar dicho plazo en un total adicional de 18 meses, por lo que la garantía COMERCIAL total de los suministros se extenderá en un total de 30 meses.

- Apartado 8. Documentación prevista en las prescripciones 5ª y 14ª del PPTP, que consiste en un catálogo comercial y especificaciones técnicas detalladas del mobiliario urbano, así como la descripción de las condiciones de la garantía ofertada, que se traslada a los servicios Técnicos Municipales al objeto de comprobar que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

La presente oferta es admitida por la Mesa.



PLICA 7: SEÑALIZACIONES ROSES S.L.

- Aporta la documentación administrativa indicada en los apartados 1,2,3,4,5,6.
- Apartado 7. Oferta económica: efectúa una propuesta económica para el suministro que nos ocupa, de un total de 23.000,00 €, IVA excluido, lo cual supone una baja equivalente al 20,49% del tipo de licitación correspondiente a 28.925,62 €. Además, en relación al plazo de garantía COMERCIAL, establecido en un mínimo de un año, se compromete a ampliar dicho plazo en un total adicional de 18 meses, por lo que la garantía COMERCIAL total de los suministros se extenderá en un total de 30 meses.
- Apartado 8. Documentación prevista en las prescripciones 5ª y 14ª del PPTP, que consiste en un catálogo comercial y especificaciones técnicas detalladas del mobiliario urbano, así como la descripción de las condiciones de la garantía ofertada, que se traslada a los servicios Técnicos Municipales al objeto de comprobar que cumple con las especificaciones técnicas requeridas. En lo que respecta a la descripción de las condiciones de la garantía ofertada, no indica la aceptación del plazo total de garantía, por lo que, la Mesa decide que se requiera aclaración especificando el plazo de duración de la misma.

La presente oferta es admitida por la Mesa

PLICA 8: URBEADAPTA S.L.

- Aporta la documentación administrativa indicada en los apartados 1,2,3,4,5,6.
- Apartado 7. Oferta económica : efectúa una propuesta económica para el suministro que nos ocupa, de un total de 20.250,00 €, IVA excluido, lo cual supone una baja equivalente al 30 % del tipo de licitación correspondiente a 28.925,62 €. Además, en relación al plazo de garantía COMERCIAL, establecido en un mínimo de un año, se compromete a ampliar dicho plazo en un total adicional de 18 meses, por lo que la garantía COMERCIAL total de los suministros se extenderá en un total de 30 meses.
- Apartado 8. Documentación prevista en las prescripciones 5ª y 14ª del PPTP, que consiste en un catálogo comercial y especificaciones técnicas detalladas del mobiliario urbano, así como la descripción de las condiciones de la garantía ofertada, que se traslada a los servicios Técnicos Municipales al objeto de comprobar que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

La presente oferta es admitida por la Mesa.

A la vista de las proposiciones económicas formuladas al efecto, y tras llevar a cabo los oportunos cálculos iniciales, se presume que la oferta presentada por la mercantil URBEADAPTA S.L. es anormalmente baja en aplicación de los parámetros contenidos en el art. 85 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder trámite de audiencia como oferta desproporcionada, por el plazo de cinco días hábiles, para que justifique debidamente su proposición económica, en los términos contemplados en el apartado J) del Cuadro-Resumen de Características del contrato y en la cláusula 18ª del PCAP, por entender que la mercantil tiene opción para ser considerada la más ventajosa, una vez aplicados los diferentes criterios de valoración.



Consecuentemente con ello, la Mesa de Contratación no podrá reunirse de nuevo en tanto en cuanto la mercantil proceda a cumplimentar la audiencia en el trámite de baja desproporcionada y sea informada tal documentación por parte de los técnicos municipales, o, en el caso de transcurrir el plazo concedido al efecto sin que se acredite el cumplimiento del trámite de audiencia aludido. Así como las mercantiles requeridas subsanen la declaración de aceptación de la garantía indicando el plazo total de duración de la misma y se compruebe por parte de los Servicios Técnicos Municipales el cumplimiento de las Prescripciones Técnicas del PPTP.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, la Presidencia la declara finalizada a las trece horas del día al inicio señalado, extendiéndose esta Acta de la que en calidad de Secretario, doy fe.

En Oliva, en la fecha de las firmas electrónicas que figuran en el presente documento

D. J. Sebastià Estela Climent
SECRETARIO

Dña. Sofia Gregori Bosch
PRESIDENTA

